

Servicio SOLICITUD <input type="radio"/> MODIFICACIÓN <input type="radio"/> CANCELACIÓN <input type="radio"/>		Ciudad	Fecha de Diligenciamiento		
Nombre de la Empresa / Razón Social		Número de identificación (NIT) * Incluir dígito de verificación	Número de Empleados		
DATOS DE CONTACTO DE LA EMPRESA					
Nombres y Apellidos		Tipo de Documento CC <input type="radio"/> CE <input type="radio"/> OTRO <input type="radio"/> Cuál?	Número de Identificación		
Dirección Empresa		Cargo	Teléfono Comercial	Teléfono Celular	
Autorizo al Banco de Occidente enviar información a	*Dirección Electrónica Celular	SI <input type="radio"/> NO <input type="radio"/> SI <input type="radio"/> NO <input type="radio"/>	E-Mail	*Diligenciar el correo electrónico	

SOLUCIONES DE RECAUDO

Cobertura del Servicio	Oficina <input type="checkbox"/>	Ciudad <input type="checkbox"/>	Regional <input type="checkbox"/>	Nacional <input type="checkbox"/>
Forma de Recaudo	Efectivo <input type="checkbox"/>	Cheque <input type="checkbox"/>	Mixto <input type="checkbox"/>	Datáfono <input type="checkbox"/>
Número de timbres que requiere el formato <input type="checkbox"/> 2 <input type="checkbox"/> 3				
Desea Restringir la Cuenta? SI <input type="radio"/> NO <input type="radio"/>	Consignación Local y Nacional <input type="checkbox"/>	Consignación Aval <input type="checkbox"/>	Remesas <input type="checkbox"/>	Consignación Caja Rápida <input type="checkbox"/>
Código de Barras en Oficina <input type="checkbox"/>				
Tipo de Cheque	Gerencia <input type="checkbox"/>	Cheque Banco de Occidente <input type="checkbox"/>		
Cheque girado a nombre de:		Distribución del formato de recaudo (Número de partes de la factura y su distribución)		
		Requiere recaudar valores en cero? SI <input type="radio"/> NO <input type="radio"/>	Desea que el Banco entregue los cupones recaudados? * SI <input type="radio"/> NO <input type="radio"/>	
Presentación del Extracto Mensual		Distribución de los Desprendibles		
Detallado con Referencia(s) <input type="checkbox"/>	Consolidado <input type="checkbox"/>	Oficina <input type="checkbox"/>	Regional <input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> Usuario
		Ciudad <input type="checkbox"/>	Nacional <input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> Banco
				<input type="checkbox"/> Recaudador
* Si desea que el Banco entregue los cupones recaudados, se debe tener en cuenta que si la cobertura es en la Ciudad, Regional o Nacional, tomará un tiempo de 1, 3 y 5 días respectivamente.		Aplica para Clientes SAES		

RECAUDO EN LÍNEA

Cuenta N°1:				
Requiere la captura del campo Referencia 1 o Nit/CC Cuál?	SI <input type="radio"/> NO <input type="radio"/>	Requiere la captura del campo Referencia 2 Cuál?	SI <input type="radio"/> NO <input type="radio"/>	Requiere la captura del Nombre del Pagador
				SI <input type="radio"/> NO <input type="radio"/>
Requiere la captura de la relación de Facturas / Otras Referencias	SI <input type="radio"/> NO <input type="radio"/>	Utiliza algoritmo de validación para las referencias?	SI <input type="radio"/> NO <input type="radio"/>	En cuál de las referencias tiene el algoritmo?
				Referencia 1 <input type="checkbox"/> Referencia 1 <input type="checkbox"/> Otras Ref. <input type="checkbox"/>
El tope debe ser (escoja sólo una opción)		Igual <input type="checkbox"/> Mayor <input type="checkbox"/> Menor <input type="checkbox"/> Diferente <input type="checkbox"/> Valor Tope \$		
Información Adicional				

RECAUDO EN LÍNEA BÁSICO

Cuenta N°1:				
Requiere la captura del campo Referencia 1 o Nit/CC Cuál?	SI <input type="radio"/> NO <input type="radio"/>	Requiere la captura del campo Referencia 2 Cuál?	SI <input type="radio"/> NO <input type="radio"/>	Requiere la captura del Nombre del Pagador
				SI <input type="radio"/> NO <input type="radio"/>
Requiere que el Banco genere automáticamente el número del campo Referencia 1		SI <input type="radio"/> NO <input type="radio"/>		

Papelería utilizada	Tipo de Documento Utilizado para el Recuado	El tope debe ser (escoja sólo una opción)	Igual <input type="checkbox"/>	Menor <input type="checkbox"/>
Cliente <input type="checkbox"/> Banco <input type="checkbox"/>	Formato Banco <input type="checkbox"/> Tarjeta Plástica <input type="checkbox"/> Ambos <input type="checkbox"/>	Valor Tope \$	Mayor <input type="checkbox"/>	Diferente <input type="checkbox"/>
Información Adicional				

CÓDIGO DE BARRAS				
Cuenta N°1:				
<input type="checkbox"/> Código GS1 (Asignado por GS1 Colombia)	Tipo de Documento Utilizado para el Recauado		Formato informe Diario	
<input type="checkbox"/> Código Banco	Factura <input type="checkbox"/>	Tarjeta Plástica <input type="checkbox"/>	Ambos <input type="checkbox"/>	Andesco <input type="checkbox"/> Asobancaria 98 <input type="checkbox"/> Asobancaria 2001 <input type="checkbox"/>
Desea que el Banco recaude facturas vencidas? (Marcar 'SI' para tarjeta Plástica)	SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	Desea que el Banco recaude facturas con vencimiento del día en Horario Adicional?		SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
Desea que el Banco controle el valor a recaudar? (El valor a recaudar debe ser igual al que viene en la factura) (Marcar 'No' para tarjeta Plástica)	SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	Medio de Entrega del Informe Diario		
		OcciRed <input type="checkbox"/> E-mail <input type="checkbox"/>		
Qué Referencias Utiliza el Código de Barras?	Utiliza algoritmo de validación para las referencias?	SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	En cuál de las referencias tiene el algoritmo?	Ref. 1 <input type="checkbox"/> Ref. 2 <input type="checkbox"/> Ref. 1 y 2 <input type="checkbox"/>
Referencia 1 <input type="checkbox"/> Referencia 1 y 2 <input type="checkbox"/>			Requiere captura de los recaudos por Contingencia Manual?	SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
Cuál es el algoritmo que utiliza? Anexar Estructura.				
Información Adicional				

RECAUDOS DE TARJETAS		
INFORMACION DEL SOLICITANTE		
Nombre Comercial	Tipo de Cuenta	
	Cuenta Corriente <input type="radio"/>	
	Cuenta de Ahorros <input type="radio"/>	
DEFINICIÓN DE PARÁMETROS		
VENTAS MANUALES Y ELECTRONICAS		
Recaudar ventas con las tarjetas:	Visa <input type="checkbox"/>	MasterCard <input type="checkbox"/> American Express <input type="checkbox"/>
DATOS TÉCNICOS		
Código Único * (Ir formato de CU)	Valor Comisión (% o \$)	Clase de Retención y de Porcentaje (*)
	Master Crédito Visa Crédito	Retenedor %
	Master Débito Visa Débito	Exento %
	Master Maestro Visa Electron	Autoretenedor %
Tipo de Informe Diario	Extracto cuenta	Correo para envío de informes de Recauado (OBLIGATORIO)
<input type="checkbox"/> Detallado	<input type="checkbox"/> Abono Neto: Un solo abono por punto de venta diario.	
<input type="checkbox"/> General	<input type="checkbox"/> Abono Detallado: Discrimina el abono Bruto menos los descuentos, por punto de venta diario.	Correo para tramitar los contracargos (OBLIGATORIO)
<input type="checkbox"/> Archivo Plano	<input type="checkbox"/> Abono por Tarjeta: Discrimina el abono Bruto por tarjeta menos los decuentos por punto de venta diario.	

(*) Para que este porcentaje se cumpla el establecimiento deberá actualizar anualmente los documentos que lo acreditan como exento, a través de su Gerente de Cuenta. Si el establecimiento no informa que es exento de retención, el Banco no se hace responsable de las declaraciones a que haya lugar ante los entes competentes.

Extracto Detallado e Informe Recauado de Tarjeta		
A <input type="checkbox"/> Informe General - Abono Neto	F <input type="checkbox"/> Informe General - Abono Detallado	L <input type="checkbox"/> Informe General - Abono por Tarjeta
B <input type="checkbox"/> Informe Detallado - Abono Neto	G <input type="checkbox"/> Inf. Detallado Mensual - Abono Detallado	M <input type="checkbox"/> Inf. Detallado Mensual - Abono por Tarjeta
C <input type="checkbox"/> Informe Detallado - Abono Detallado	H <input type="checkbox"/> Inf. Detallado - Abono por Tarjeta	N <input type="checkbox"/> No Genera Informe - Abono Neto

CONTRATO

Como parte integral de los contratos suscritos con las Franquicias, autorizo irrevocablemente al BANCO DE OCCIDENTE S.A., a congelar los fondos depositados en la cuenta de ahorros o corriente No. _____, cuando de la intervención de INCOCRÉDITO o Redeban Multicolor S.A o Credibanco o cualquier otra institución autorizada por la Entidad Financiera Adquirente, así como de los reportes de los sistemas de alertamiento de transacciones, se pueda prever razonablemente o concluir el uso fraudulento de una tarjeta en el ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO. En desarrollo de lo anterior, acepto adicionalmente que se adelanten las investigaciones a que haya lugar y se tomen las medidas preventivas que se consideren necesarias, tales como bloqueos temporales o desafiliación, capacitaciones, reversión de operaciones o el cargo precautelativo hasta por el monto de las transacciones objeto de alerta o sospecha. La reversión de operaciones, el cargo precautelativo o el no abono de sumas en canje, según el caso, procederá frente a transacciones reportadas por los sistemas de alertamiento o de investigación del fraude que revistan fundadamente el perfil de posibles operaciones fraudulentas, cuando en el caso de confirmarse como tales o de ocurrir su repudio, su importe será asumido por el ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

En dicho caso, las sumas reversadas, debitadas o en canje, se mantendrán en una cuenta contable del Banco de Occidente S.A., hasta que culmine la investigación tendiente a confirmar la realidad y validez de tales operaciones y/o transcurra el término que el Banco de Occidente S.A. tenga para tramitar el repudio del tarjetahabiente. En caso de no presentarse un repudio oportuno por parte del tarjetahabiente, los montos previamente debitados serán objeto de abono definitivo a favor del ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO, salvo en el evento en que la investigación arroje la ocurrencia de una conducta culposa o dolosa por parte del ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO, empleados, contratistas y/o dependientes.

Así mismo para efectos de los eventos de fraude, se entiende que el ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO, según corresponda, asumirá íntegramente todos aquellos riesgos y costos asociados al mismo, en especial, cuando tal evento se presente por el incumplimiento del ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO de sus obligaciones bajo los contratos de afiliación suscritos con las FRANQUICIAS.

EL BANCO DE OCCIDENTE S.A certifica que la cuenta aquí registrada pertenece al cliente descrito en este formulario, la cuenta esta activa y hasta la fecha ha presentado un buen manejo, razón por la cual esta oficina autoriza se abone el producto de sus ventas en la misma forma.

Tratándose de ventas no presenciales realizadas a través de pasarelas de pago contratadas por EL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO o por un tercero en nombre de éste, EL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO deberá y se obliga a entregar a EL BANCO, al menos una vez al año, la certificación PCI-DSS VIGENTE emitida por una entidad que ostente la categoría QSA (Qualified Security Assessor), De igual manera, EL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO se obliga a cumplir con los siguientes requerimientos y a su vez, exigirá el cumplimiento de los mismos a su proveedor del servicio de pasarelas de pago: (i) Contar con una política de protección y tratamiento de datos personales, dando cumplimiento, en lo que corresponda a lo establecido en la Ley 1581 de 2012 y la ley 1266 de 2008 y demás que las complementan, sustituyan o adicionen. (ii) Contar con políticas y procedimientos relacionados con la prevención y control del riesgo de lavados de activos y financiación del terrorismo. (iii) Adelantar campañas de información a sus clientes sobre la realización de operaciones de comercio electrónico, las medidas de seguridad que deben adoptar los compradores y vendedores así como suministrar la información de cómo se realiza el procedimiento de pago. (iv) Para todas las ventas con tarjetas, EL ESTABLECIMIENTO exigirá la presentación de la tarjeta y el documento de identificación del tarjetahabiente para validar que su identificación corresponda al nombre realzado, indentado o termoimpreso en la tarjeta y que la firma registrada en la tarjeta, sea la misma que la estampada en el pagaré o comprobante de venta, para lo cual debe exigir que el tarjetahabiente firme en su presencia dicho documento. EL ESTABLECIMIENTO se abstendrá de realizar ventas en el evento en que la persona portadora de la tarjeta no se haya identificado como titular de la misma, asumiendo ante EL BANCO la responsabilidad de los perjuicios causados con ocasión del incumplimiento de dicha obligación. EL BANCO podrá solicitar los soportes que considere pertinentes a efectos de validar el cumplimiento de esta obligación. En caso de incumplimiento por parte de EL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO o su proveedor del servicio de pasarelas de pago de las citadas obligaciones, EL BANCO podrá dar por terminado el contrato, y EL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO deberá indemnizar a EL BANCO por cualquier perjuicio causado por el incumplimiento de las mencionadas obligaciones.

Así mismo, las tarifas pactadas están sujetas a cambios de acuerdo con las condiciones de mercado según resultado de la ejecución del modelo REMI o el modelo que determinen las franquicias. Es de aclarar que el modelo REMI se ejecutará cada 3 meses (Remuneración al Emisor) – Resolución 26255 del 20 de mayo de 2011 la Superintendencia de Industria y Comercio.

Cualquier suma de dinero que deba pagar el ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO y/o EL BANCO a un tercero como consecuencia del incumplimiento de cualquier obligación a cargo del ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO con respecto al BANCO, REDES, FRANQUICIAS o TERCEROS, se entenderá de entera responsabilidad del ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO. En consecuencia, el ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO autoriza a EL BANCO a debitar dicha(s) suma(s) de cualquier depósito de dinero que tenga en EL BANCO.

AUTORIZACION DEBITOS CUENTA CORRIENTE O CUENTA DE AHORROS No.

Teniendo en cuenta que EL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO ha celebrado el contrato de cuenta con EL BANCO DE OCCIDENTE y que en desarrollo del mismo EL BANCO realiza el proceso de abono en dicha cuenta del producto de las compras derivadas de la utilización de tarjetas débito o crédito por parte de los tarjetahabientes, las partes acuerdan que EL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO deberá pagar a EL BANCO la comisión pactada entre las partes en el presente documento DATOS TÉCNICOS/ Valor Comisión, autorizando irrevocablemente EL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO a EL BANCO deducir su valor de comisión de la suma de dinero a abonar en cuenta. El BANCO descontará la comisión de comercio de la base (Valor Compra MENOS Iva/Impoconsumo MENOS Propina) para calcular la comisión.

EXCLUSIVO PARA CUENTA DE AHORROS

Autorizo irrevocablemente al BANCO DE OCCIDENTE S.A., para que diligencie y ejecute el pagaré en blanco con carta de instrucciones suscrito por mí(nosotros) y que ampara las obligaciones generadas en los siguientes casos, adicionales a las establecidas en la carta de instrucciones del pagaré, a saber: 1) En caso de generarse incumplimiento en el pago de cualquier obligación a favor de BANCO DE OCCIDENTE S.A. y a cargo del ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO 2) En caso de no haber sumas de dinero depositadas en la cuenta de ahorros para compensar el valor de cualquier contracargo, cargo, pago o transacción generada por el ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO. 3) Cuando no se tenga la correspondiente autorización para realizar la transacción por parte del tarjetahabiente y el ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO debite ó el ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO no hubiese cumplido con su obligación de entrega del servicio o producto y el ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO realice el debito. 4) El ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO no reúna los requisitos exigidos por LOS FRANQUICIANTES y se generen pagos, multas o sanciones a cargo de EL BANCO DE OCCIDENTE. 5) Las obligaciones Correspondan a transacciones fraudulentas y no cubiertas, pagadas o restituidas por el ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO. 6) Cualquier suma que EL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO llegue a deberle con ocasión del pago de bienes, servicios y obligaciones, mediante la utilización de tarjetas de las Franquicias.

El no acatamiento por parte del ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO de la obligación de cumplimiento de los estándares de seguridad de las FRANQUICIAS puede acarrear multas al ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO e incluso la cancelación del código único (Identificador del establecimiento frente a los sistemas de tarjeta).

En mi calidad de titular de información, actuando libre y voluntariamente, certifico al Banco de Occidente S.A. que me encuentro de acuerdo con la información seleccionada en esta solicitud de Vinculación.

CONSULTA Y REPORTES CENTRALES DE INFORMACIÓN

Autorizo en forma expresa e irrevocable a EL BANCO DE OCCIDENTE S.A.o a quien represente sus derechos u ostente en el futuro la calidad de acreedor, para consultar, reportar, procesar, solicitar, suministrar y divulgar a la Central de Información de Sector Financiero CIFI que administra la Asociación Bancaria y de Entidades Financieras de Colombia, o a cualquier otra entidad nacional o extranjera que maneje o administre bases de datos o a cualquier entidad financiera nacional o extranjera que lo requiera, todo lo relativo a la información comercial y financiera que se suministre o disponga en cualquier tiempo y al cumplimiento o no de sus obligaciones presentes, pasadas y futuras, en los términos legales.

AUTORIZACIÓN USO DE LA INFORMACIÓN.

EL BANCO DE OCCIDENTE S.A. podrá utilizar mi información personal, comercial, financiera y crediticia para investigaciones comerciales y estadísticas, encuestas, campañas de mercadeo y de seguridad, invitaciones a eventos y propuestas comerciales. EL BANCO DE OCCIDENTE S.A podrá, tratar, circular y transferir mi información a la fuerza comercial y/o red de distribución, telemarketing, matriz, filiales, vinculados, y a terceros con los que EL BANCO DE OCCIDENTE establece contratos, convenios, acuerdos y alianzas para los fines indicados en esta autorización, así como a entidades gremiales con el fin de que éstas las utilicen para fines comerciales, estadísticos, estudios y análisis de mercado.

AUTORIZACIÓN

CUENTA CORRIENTE

CUENTA DE AHORROS

SOLUCIONES DE PAGOS

PAGOS A TERCEROS

Número Cuenta Principal				Valor Límite de Pago			
OTRAS CUENTAS							
Numero de Cuenta	No. Identificación	Vr. Límite de Pago	Tipo de Modificación	Número de Cuenta	No. Identificación	Vr. Límite de Pago	Tipo de Modificación
¿Es Cuenta Maestra? SI <input type="radio"/> NO <input type="radio"/>		¿Requiere control de Beneficiario? (Obligatorio para clientes con Cuentas Maestras) SI <input type="radio"/> NO <input type="radio"/>			¿Unifica Movimiento? SI <input type="radio"/> NO <input type="radio"/>		
SOLICITUD DE TIEMPO PARA RECLAMACIONES DE PAGOS		Seleccione el tiempo para efectuar reclamación para pagos en efectivo o cheque (entre 1 y 90 días) <input style="width: 50px;" type="text"/> tenga en cuenta que de no diligenciar este campo, el tiempo se tomará automáticamente para 10 días hábiles.					
SOLICITUD PARA DÉBITO Y COBRO DE COMISIÓN		En el momento de cargue de archivo <input type="checkbox"/> En el momento de reclamar el pago en oficina <input type="checkbox"/> Nota: aplica para pagos en efectivo y cheque					

OcciRed	Afilación <input type="checkbox"/>	Modificación <input type="checkbox"/>	Cancelación <input type="checkbox"/>
Moneda Extranjera	Afilación <input type="checkbox"/>	Modificación <input type="checkbox"/>	Cancelación <input type="checkbox"/>
PSP	Afilación <input type="checkbox"/>	Modificación <input type="checkbox"/>	Cancelación <input type="checkbox"/>
Otras solicitudes			Dirección IP Fija (Obligatorio para clientes Banca Oficial)
Cambio de Clave <input type="checkbox"/>	Cambio de Administrador <input type="checkbox"/>	Adición o Retiro de Cuentas <input type="checkbox"/>	
Cambio de Horarios <input type="checkbox"/>	Cambio Tipo de Acceso <input type="checkbox"/>	Modificación de Montos <input type="checkbox"/>	
Nombre del Administrador de cuenta Actual	No. de Identificación	Celular	E-Mail del Administrador Actual
Nombre del Nuevo Administrador de cuenta (Solo cuando es cambio de Administrador)	No. de Identificación	Celular	E-Mail del Administrador Nuevo

OCCIED

INTERNET <input type="checkbox"/>	RED PRIVADA <input type="checkbox"/>	RED PRIVADA E INTERNET <input type="checkbox"/>
A. Consultas <input type="checkbox"/>	D. Consultas, Transf., Pagos a Terceros, Déb Automát y Tarjeta Prepago <input type="checkbox"/>	
B. Consultas, Transferencias y Tarjeta Prepago <input type="checkbox"/>	E. Consultas y Débito Automático <input type="checkbox"/>	
C. Consultas, Transferencias, Pagos a Terceros y Tarjeta Prepago <input type="checkbox"/>	F. Consultas, Transferencias y Débito Automático <input type="checkbox"/>	

Monto para Transferencias y Pagos a Través de OcciRed

Valor máximo a transferir por día (*) \$

(*) El valor máximo aplica para Transferencias y Pagos; sino establece un valor máximo a transferir por día, no se podrán realizar transacciones desde la cuenta. No aplica para Débito Automático ni para Tarjeta de Crédito. Tarjeta Prepago: Para la prestación del servicio se debe afiliar en OcciRed la cuenta que se encuentra inscrita en el formulario de afiliación del servicio Tarjeta Prepago.

Solicitud de Acceso a OcciRed Fin de Semana y Festivos

Sábados 7:00:00 19:00:00 Domingos 7:00:00 19:00:00 Fin de Semana y Festivo 7:00:00 19:00:00

Seleccione el (los) día (s) del fin de semana que desea ingresar a OcciRed. Tenga en cuenta que el usuario administrador deberá configurar el horario de ingreso de OcciRed a cada perfil que requiera utilizarlo el fin de semana y festivo. (Este servicio no aplica para clientes de Banca Oficial quienes por Acuerdo Interbancario no pueden tranzar en fines de semana).

Dispositivo de Autenticación Fuerte (Token)

Cantidad de Token que requiere la empresa (Mínimo 2 Token Occired, 1 PSP Y 2 Moneda Extranjera - el uso del Token es obligatorio)

Token para OcciRed
Token para PSP
Token Moneda Extranjera

CUENTAS DE TERCEROS PARA OCCIED

Si va a realizar Transferencias de Fondos a Cuentas de Terceros del Banco de Occidente y Grupo AVAL, diligencie el siguiente cuadro.

Nombre o Razón Social	Tipo ID	Número Identificación	Tipo y No. Cuenta	Tipo de Novedad	Banco	Valor Max a Transferir

CUENTAS AUXILIARES Y/O TARJETAS EMPRESARIALES PARA AFILIAR A OCCIED

N.	No. Cuenta o Tarjeta	Nit.	Tipo de Novedad	Valor Máximo por	N.	No. Cuenta o Tarjeta	Nit.	Tipo de Novedad	Valor Máximo por

PRODUCTOS AUXILIARES Y/O TARJETAS EMPRESARIALES

Número de cuenta o tarjeta	No. identificación	Tipo de producto	Novedad	
			I	R
			<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
			<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
			<input type="radio"/>	<input type="radio"/>

SOLO PARA CLIENTES CON CUENTAS MAESTRAS: se debe relacionar todas las cuentas a afiliar en el portal (Principal y Auxiliar)

Número de cuenta	Pagadora		Número de cuenta	Pagadora		Número de cuenta	Pagadora	
	SI	NO		SI	NO		SI	NO
	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>		<input type="radio"/>	<input type="radio"/>		<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>		<input type="radio"/>	<input type="radio"/>		<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>		<input type="radio"/>	<input type="radio"/>		<input type="radio"/>	<input type="radio"/>

HORARIOS

Seleccione el (los) día(s) del fin de semana y/o festivo que desea ingresar a OcciRed. Tenga en cuenta que el usuario administrador deberá configurar el horario de ingreso de OcciRed a cada usuario de la empresa. (Este servicio no aplica para clientes de Banca Gobierno quienes por Acuerdo Interbancario no pueden tranzar en fines de semana). El horario de ingreso para los fines de semana y festivos será de 7:00 a 19:00.

Solicitud de acceso a OcciRed Fin de Semana y Festivo	Sábados	<input type="checkbox"/>	7:00:00	19:00:00	Domingos	<input type="checkbox"/>	7:00:00	19:00:00	Festivos	<input type="checkbox"/>	7:00:00	19:00:00
¿Permite hacer transacciones monetarias en los días mencionados?	Si		<input type="radio"/>	No		<input type="radio"/>						

DISPOSITIVO DE AUTENTICACIÓN FUERTE

Cantidad de token que requiere la empresa para OcciRed: _____

El BANCO ha informado por medio del manual de usuario, divulgaciones y foros, los beneficios de seguridad del Token y de la herramienta de seguridad (Trusteer Rapport), las cuales el BANCO recomienda su uso. EL CLIENTE al aceptar el token, se obliga a su activación y uso, tal como lo recomienda el BANCO.

MONEDA EXTRANJERA

Tipo de Operación	Vincular	Desvincular
Créditos Importación (Cartas de Crédito Importación y Stand By Emitidas)	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Créditos Exportación (Cartas de Crédito Exportación y Stand By Recibidas)	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Cobranzas (Importación y Exportación)	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Garantías (Emitidas y Recibidas)	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Préstamos	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Operaciones Negociadas (Compra, Venta, Forex y Remesas)	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>

CONCEPTO DEL GERENTE

LÍNEA EMPRESARIAL

TARJETA NÚMERO:

NÚMEROS TELEFÓNICOS AUTORIZADOS

Ciudad	Departamento	Número de Teléfono Fijo	Número de Teléfono Móvil

CUENTA PRINCIPAL

Número de Cuenta	Valor Máximo a transferir por Día	Tipo de Novedad

CUENTAS AUXILIARES

Número de Cuenta	Valor Máximo a transferir por Día	Tipo de Novedad

TARJETAS DE CRÉDITO CREDENCIAL BUSINESS CARD

Número de Tarjeta de Crédito	Tipo de Novedad

CUENTAS DEL BANCO DE OCCIDENTE Y/O AVAL

Cons.	Nombre Entidad Destino	Número de Cuenta	Tipo de Cuenta	Tipo de Novedad
1				
2				
3				
4				
5				

CUENTAS DE ENTIDADES FINANCIERAS PARA PAGOS VÍA ACH

Cons.	Nombre Entidad Destino	Número de Cuenta	Tipo de Cuenta	Tipo de Id	No. Documento Identidad	Nombre del Titular	Tipo de Novedad
1							
2							
3							
4							
5							

WEB SERVICES

Código de Barras Recaudó en Línea

Código IAC (Solo para CB)

Afiliación a Servicio de Notificación Suspendir Temporalmente* Activar

*Validar con TI los servicios que tiene actualmente el cliente para que en el momento de volver a realizar la activación, se marquen los mismos servicios que el cliente ya tenía.

Tipo de afiliación (marque todas las que aplique)

Notificación Consulta Referenciación Referenciación solo en línea

Tipo de notificación de reverso

E-mail Web Service

Formato archivo de conciliación

Andesco Asobancaria 1998 Asobancaria 2001

Conexión y comunicación del sistema de Web Services (diligenciar con la parte técnica del cliente)

Internet VPN (IPSec) La conexión es a través de VPN? (Se debe diligenciar el formato de configuración de VPN) SI NO

Canal de Canal dedicado Protocolo de seguridad (marque todos las que aplique) HTTPS

Ambiente de Pruebas

IP	Puerto	Dirección URL del WSDL	
...			
Contacto Técnico	Nombre	Correo	Teléfono

Ambiente de Producción (diligenciar al salir a producción)

IP	Puerto	Dirección URL del WSDL
...		

SERVICIO DE MENSAJERÍA SWIFT

Código BIC

CUENTAS PARA HABILITAR EL SERVICIO DE MENSAJERÍA SWIFT

Numero de Cuenta	MT940*		MT942*		MT101*		MT195*		MT199*		Tipo de Mensajería Novedad			
	FIN	FILEACT	FIN	FILEACT	FIN	FILEACT	FIN	FILEACT	FIN	FILEACT	FIN	Creación	Modif.	Retiro

* Para la afiliación al servicio de mensajería se podrán marcar los 5 tipos de mensajes (MT), o solamente el MT al que el cliente desee afiliarse.

Información de Mensajería Fileact

Diligenciar los siguientes campos si la mensajería Fileact es requerida en la tabla anterior, para alguno de los MT a habilitar:

Request_dn	
Responder_dn	
Service name	

Contacto Técnico para la Implementación del Servicio

Nombre		Requiere pruebas	Si <input type="radio"/>	No <input type="radio"/>
Teléfono		Correo electrónico		

Contacto Técnico para el Soporte del Servicio

Nombre			
Teléfono		Correo electrónico	

Observaciones cliente

--

Autorizamos al Banco de Occidente generar los mensajes solicitados de la(s) cuenta(s) mencionadas y transmitirlos a través de mensaje Swift al exterior, a la dirección indicada y autorizamos debitar de la(s) cuenta(s) los gastos generados por el servicio.

Espacio exclusivo para el Banco

Exoneraciones aprobadas para el servicio: Si No

Nota: Si el cliente tiene aprobadas exoneraciones para el servicio adjuntar carta de Análisis y Presupuesto.

SOLUCIONES DE FINANCIACIÓN

TARJETA DE CRÉDITO EMPRESARIAL

DATOS TARJETA PRINCIPAL VIRTUAL

<input type="checkbox"/> Visa Corporativa <input type="checkbox"/> Visa Viajera <input type="checkbox"/> Visa Empresarial <input type="checkbox"/> MasterCard Bussiness <input type="checkbox"/> MasterCard Corporate Black <input type="checkbox"/> MasterCard PyMe <input type="checkbox"/> Visa Distribución	<input type="radio"/> Priority Pass * <input type="radio"/> Con Plástico <input type="radio"/> Convenio <input type="text"/>
<input type="text"/> Cupo Solicitado \$	<input type="radio"/> Sin Plástico <input type="radio"/> Occicuenta Básica
*Aplica solo para MasterCard Corporate Black *Aplica solo para MasterCard Pyme	

DATOS PARA TARJETAS EMPRESARIALES AMPARADAS

Número de Tarjetas Amparadas a Solicitar: 1 2 3 4 5

DATOS AMPARADOS No. 1 TIPO DE TARJETA:

Nombres	Apellidos	Tipo de Documento	<input type="checkbox"/> CC <input type="checkbox"/> CE <input type="checkbox"/> TI	Número de Identificación
Dirección Empresa		Teléfono Comercial	E-mail	
Autorizo al Banco de Occidente enviar información a <input type="checkbox"/> Dirección Electrónica <input type="checkbox"/> Celular		Teléfono Celular	Cupo Solicitado	

AUTORIZACIÓN DÉBITO A CUENTA

En mi calidad de titular de la: Cuenta Corriente Cuenta de Ahorros No. autorizo debitar de la misma, las cuentas correspondientes al pago de mis obligaciones.

PARA PAGO A PLAZOS PAGAR TOTAL MES A MES

En el evento de no existir recursos en esta cuenta para atender el pago de las obligaciones a mi cargo, el banco queda autorizado expresa e irrevocablemente para debitar, sin necesidad de aviso previo, las cuentas corrientes y/o de ahorros que posea en el banco, así como de los depósitos de cualquier naturaleza y aplicarlos al saldo insoluto de dichas obligaciones, incluidas las comisiones, impuestos, gastos de cobranza judicial o extrajudicial, que tenga establecidos el banco de manera general, agencias en derecho, primas del seguros, costas y demás gastos en que incurra el banco para hacer efectivas las obligaciones a su favor

AUTORIZACIÓN GUÍAS DE USO

Con mi firma del presente documento, manifiesto haber sido informado de la existencia de la guía de uso del producto solicitado, que contienen los términos, condiciones y explicaciones del mismo, por considerarla de suma importancia para la seguridad y manejo adecuado del producto, también he sido informado que puedo consultar y/o descargar la guía de uso, si es el caso, en la página www.bancodeoccidente.com.co; o en su defecto solicitar su impresión en la oficina bancaria.

AUTORIZACIÓN VALOR TOTAL UNIFICADO

Con la firma del presente documento, manifiesto haber sido informado del cálculo del Valor Total Unificado (VTU), el cual corresponde a una TIR% de: _____ y un Valor en Pesos de: _____

LEASING

ACTIVOS SOLICITADOS

Entidad Oficial del orden (solo para Banca Oficial) Nacional Departamental Distrital Municipal

Monto Solicitado \$	Plazo (Meses)	Opción de Compra %
------------------------	---------------	-----------------------

Maquinaria y Equipo Vehículos Equipo de cómputo Inmueble Otro Cuál?

Dirección: _____ Ciudad: _____ Área _____ M² _____ Valor Comercial \$ _____

GARANTÍAS

Firma Sociedad

Firmas codeudoras de:

Nombre y apellidos:	C.C. / NIT:
Nombre y apellidos:	C.C. / NIT:
Nombre y apellidos:	C.C. / NIT:
Nombre y apellidos:	C.C. / NIT:
Nombre y apellidos:	C.C. / NIT:

OTRAS GARANTÍAS

Hipoteca

Fiducia

Prenda

Otra _____ Cuál?

ASPECTOS COMERCIALES

Productos Fabricados / Servicios / Comercializados	% en las ventas	% en las ventas
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>

Principales proveedores	Principales competidores
<input type="text"/>	<input type="text"/>
<input type="text"/>	<input type="text"/>
<input type="text"/>	<input type="text"/>

Exporta? SI % de Ventas que exporta _____ Países _____

NO

AUTORIZACIONES

En caso de que la solicitud no sea aprobada por el banco, y no solicite formalmente la devolución personal de los documentos que he suministrado a Ustedes dentro de los dos (2) meses siguientes a su entrega, autorizo al Banco, bajo mi responsabilidad, para que los destruya conforme a los procedimientos que tenga vigentes

CREDITO OCCIAUTO, OCCIMOTO Y OCCIEQUIPO

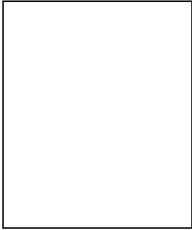
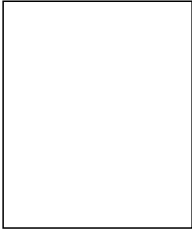
PRODUCTO SOLICITADO

Vehículos <input type="checkbox"/>	Motos <input type="checkbox"/>	Marca	Línea	Cilindraje	Modelo	Plan	Precio de Venta	Valor del Crédito	Nuevo <input type="checkbox"/>
Maquinaria y Equipo <input type="checkbox"/>									Usado <input type="checkbox"/>

Clase	Tipo de Servicio	% Financiación
Automovil <input type="checkbox"/> Taxi <input type="checkbox"/> Transporte de Carga <input type="checkbox"/> Equipo Periférico <input type="checkbox"/>	Publico <input type="checkbox"/>	
Campero <input type="checkbox"/> Motos <input type="checkbox"/> Transporte Pasajeros <input type="checkbox"/> Equipo Médico <input type="checkbox"/>	Particular <input type="checkbox"/>	
Camioneta <input type="checkbox"/> Montacargas <input type="checkbox"/> Maquinaria Agrícola <input type="checkbox"/> Maquinaria Contrucción <input type="checkbox"/>		

Nombre del Vendedor		No. de Cédula	Concesionario	
Teléfono	Plazo (meses)	Seguro con Banco de Occidente		SI <input type="checkbox"/>
AUTORIZACIÓN VALOR TOTAL UNIFICADO				
Con la firma del presente documento, manifiesto haber sido informado del cálculo del Valor Total Unificado (VTU), el cual corresponde a una TIR% de: y un Valor en Pesos de:				

FIRMAS

<p>_____</p> <p>Firma del Representante Legal</p> <p>_____</p> <p>Nombre</p> <p>_____</p> <p>C.C./ Nit:</p>		<p>_____</p> <p>Firma del Representante Legal</p> <p>_____</p> <p>Nombre Persona Natural o Jurídica</p> <p>_____</p> <p>C.C./ Nit:</p>	
---	---	--	---

ESPACIO EXCLUSIVO PARA EL BANCO

<p>_____</p> <p>Firma del Gerente</p> <p>Nombre:</p> <p>Código:</p>	<p>_____</p> <p>Firma Visación / Revisión:</p> <p>Aux. Servicios Cartera / Secretaria / Gerente de Cuenta</p> <p>Cód.</p>
---	---

FIRMA TARJETAS AMPARADAS

<p>_____</p> <p>Firma del Amparado No 1</p>	<p>_____</p> <p>No. de Identificación</p>	
---	---	---

OFERTA DE CONTRATO DE APERTURA Y UTILIZACION DE LA TARJETA DE CREDITO CREDENCIAL

Quien suscribe el presente documento, identificado como aparece al pie de su firma, obra en nombre y representación de la Sociedad que aparece en la solicitud, al respaldo del presente documento, debidamente autorizado en los términos señalados en los estatutos, quien en adelante y para los efectos del Contrato que se concluya, se denominará El Tarjetahabiente, formuló oferta comercial de contrato de apertura y utilización de la(s) siguiente(s) tarjeta(s) emitida(s) por El Banco de Occidente S.A., establecimiento bancario legalmente constituido, quien en adelante y para los efectos del contrato que se constituya se denominará El Banco.

Master Card BusinessCard

Visa Empresarial

Visa Distribución

Corporativa

BusinessCard Pyme

MasterCard Corporate Black

Marcar con una X

Todo esto bajo las siguientes Cláusulas: Primera: La entrega de la tarjeta Credencial se hará en consideración a las condiciones personales del Tarjetahabiente, por ello, es personal e intransferible y en consecuencia éste no la podrá ceder a ningún título ni hacerse sustituir por terceros en el ejercicio de los derechos que el contrato le confiere. La tarjeta de crédito Credencial, es de propiedad de El Banco y El Tarjetahabiente se obliga a custodiársela con la mayor diligencia y cuidado y a devolverla o a no utilizarla en el momento en que El Banco lo solicite. Segunda: El Tarjetahabiente, mediante la exhibición de su tarjeta y su plena identificación, podrá firmar comprobantes de venta o facturas cambiarias correspondientes al valor de los bienes o servicios que obtenga en cualquiera de los establecimientos afiliados a El Banco, que operan en el país, y en el evento en que a discreción de El Banco sea otorgada la tarjeta Credencial podrá firmar comprobantes de venta o facturas cambiarias correspondiente al valor de los bienes y servicios que obtenga en cualquiera de los establecimientos afiliados a El Banco que operen en el país, y en el extranjero a la red MasterCard ó Visa, según el tipo de tarjeta hasta por el monto máximo que El Banco en forma de cupo le autorice, tanto en moneda legal como en moneda extranjera. También podrá El Tarjetahabiente obtener dinero y cambio de cheques personales por dinero efectivo, en cualquiera de las oficinas de El Banco, sus corresponsales o establecimientos que El Banco indique hasta por la cantidad que éste o MasterCard ó Visa, según el tipo de tarjeta le asigne, pagando el valor que El Banco haya señalado para el momento de utilizar estos servicios, las sumas así obtenidas, deberán ser canceladas a la presentación del estado de cuenta respectivo. Igualmente, podrá El Tarjetahabiente efectuar compra de bienes o servicios telefónicamente, suministrando al establecimiento autorizado por El Banco la información que se detalla en la cláusula cuarta de esta oferta. Tercera: El Tarjetahabiente no podrá sobrepasar en ningún caso el cupo de crédito asignado por El Banco, tanto en moneda legal como en moneda extranjera y en caso que lo hiciera, además de que constituye una apropiación indebida, habrá lugar a la cancelación de la tarjeta ya exigir por parte de El Banco el pago inmediato de las sumas pendientes, sin perjuicio de las acciones legales pertinentes. Cuarta: Los Beneficiarios del Tarjetahabiente, para pagar bienes o servicios, solicitar cambio de cheques o avances en efectivo, al amparo de la tarjeta Credencial deberán presentarla personalmente, firmar con tinta cada uno de los comprobantes respectivos previa verificación de su cuantía e identificarse plenamente ante el establecimiento afiliado ante El Banco, según el caso. Así mismo podrá efectuar compra de bienes o servicios telefónicamente, para lo cual será necesario que comunique al establecimiento afiliado a Credencial debidamente autorizado por El Banco, su nombre completo, número de su tarjeta Credencial, el número de su documento de identidad, fecha de vencimiento de la tarjeta, dirección registrada en El Banco a donde se le debe enviar el bien o prestar el servicio solicitado telefónicamente, número de teléfono de su residencia, y de su oficina. Igualmente, podrá efectuar avances en efectivo en los cajeros automáticos indicados por El Banco, además de los servicios de consulta, pagos, mensajes, para lo cual se obliga al cumplimiento del reglamento de uso de los cajeros automáticos, el cual declara conocer y acepta. Quinta: El Banco mensualmente mediante un "estado de cuenta", liquidará de acuerdo con las condiciones del servicio las sumas que resulte a deber El Tarjetahabiente, las cuales deberá cancelar sin que haya lugar a requerimiento alguno, por cuanto renuncia a ellos, aceptando desde ahora los plazos y condiciones fijados en aquel. Sobre el monto de cada avance El Banco liquidará intereses al tasa que conforme a las disposiciones legales y reglamentarias se hubieren fijado para estas operaciones. Sexta: En caso de expedición de la tarjeta Credencial el cupo fijado en moneda extranjera, en ningún caso podrá sobrepasar los límites fijados por las autoridades monetarias como tope máximo a ser utilizado en el año. El Banco se reserva la facultad para que en caso de que el cupo para viajeros sea aumentado a su discreción proceda a aumentar o no el cupo de crédito en moneda extranjera de la tarjeta de crédito Credencial. Séptima: Cuando los consumos oportunamente El Tarjetahabiente, queda obligado a reclamarlo en las oficinas de El Banco sin que por ningún motivo pueda alegar su no recibo como causa del incumplimiento. Octava: Cuando El Tarjetahabiente desee acogerse al crédito diferido que concede El Banco, deberá cancelar por lo menos el valor que para tal efecto se indique en el estado de cuenta. En consecuencia, si oportunamente no cancela la cuota correspondiente El Banco, podrá exigir el pago total a su cargo junto con los intereses de mora. Novena: El Tarjetahabiente acepta en cuanto a intereses de mora, corrientes y cualquier otra suma que se liquide, las tasas que para estos efectos establezca El Banco, dentro de los límites permitidos por las autoridades pertinentes y por la ley; igualmente acepta las fijadas por. El Banco como cuota de manejo, costo de reposición, seguro, comisiones por cambio de cheques todos aquellos que resulten del uso de cajeros o sistemas electrónicos y en general cualquier otra necesaria para la prestación del servicio; las decisiones de El Banco, en estos casos, se comunicarán a El Tarjetahabiente, mediante comunicación escrita remitida con el estado de cuenta. Décima: La mora en el pago de una cualquiera de las obligaciones a cargo de El Tarjetahabiente suspende su derecho al uso de la tarjeta y da derecho a El Banco para exigir la totalidad de las obligaciones pendientes a cargo de El Tarjetahabiente. El pago extemporáneo, no purga la mora; en consecuencia, El Banco, fuera del cobro de los intereses moratorios sobre el saldo, podrá exigir el pago inmediato del total que se adeuda. Décima primera: El Tarjetahabiente autoriza irrevocablemente a El Banco para cargar en su cuenta corriente o de ahorros o para debitar de cualquier suma o depósito que tenga, sin previo aviso, todas las sumas que por cualquier concepto esté adeudando a El Banco, inclusive creando o aumentando el cupo de sobregiro de la cuenta corriente. Décima segunda: El Banco podrá cancelar, discontinuar, limitar, modificar, suprimir o adicionar los términos y condiciones de esta oferta, mediante carta dirigida a la última dirección registrada por El Tarjetahabiente en los archivos de El Banco, y si pasados ocho (8) días de la fecha de la comunicación, El Tarjetahabiente no manifiesta por escrito su rechazo o utiliza la tarjeta, se entenderá que acepta incondicionalmente los cambios introducidos. Igualmente, las partes podrán en cualquier tiempo, terminar unilateralmente el presente contrato, caso en el cual El Tarjetahabiente devolverá inmediatamente la tarjeta y se harán exigibles de inmediato la totalidad de las sumas de dinero que adeude a El Banco, incluidas las sumas estipuladas en la cláusula décima de la presente oferta. Décima tercera: El Banco, no asume responsabilidad en caso que cualquier establecimiento afiliado al sistema Credencial MasterCard ó Visa, se niegue a admitir el uso de la misma; tampoco será responsable de la cantidad, calidad, marca, prestación o cualquier otro aspecto de las mercancías o servicios que adquiera u obtenga El Tarjetahabiente con la tarjeta, asuntos todos que deberán ser resueltos directamente con el proveedor o afiliado. Décima cuarta: El recibo de la tarjeta Credencial impone la obligación de firmarla inmediatamente y de custodiársela de modo que ninguna otra persona pueda hacer uso de ella y por lo tanto, El Tarjetahabiente asume el riesgo ante El Banco y ante terceros, hasta la culpa levisima por cualquier compra o uso indebido que de ella se haga. En caso de extravío o hurto de la tarjeta sin perjuicio de su responsabilidad legal, El Tarjetahabiente se obliga a formular la denuncia correspondiente y a dar aviso inmediato y por escrito a las oficinas del Banco. A sí mismo El Tarjetahabiente asumirá como deuda a su cargo la totalidad de las sumas o valores que provengan de cualquier utilización o compra que se realice al amparo de la tarjeta. Décima quinta: El Tarjetahabiente se obliga a registrar su dirección y domicilio en El Banco y notificar por escrito a la oficina respectiva de El Banco todo cambio de dirección y cuando se ausente temporal o definitivamente, a indicar con la debida anticipación la persona y dirección a donde deban remitirse los estados de cuenta para su pago. Décima sexta: El Banco podrá cancelar anticipadamente la tarjeta, y por tanto el contrato que acá se ofrece, caso en el cual se declarará de plazo vencido la totalidad de las deudas a cargo de El Tarjetahabiente y éste debe restituir inmediatamente la tarjeta, en los siguientes casos: a) el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a cargo de El Tarjetahabiente; b) el no pago dentro de los términos y condiciones concedidos en el estado de cuenta de cualquier suma o cuota que este adeude; c) el uso de la tarjeta para fines no previstos, o en cuantía superior a los límites autorizados por El Banco; d) el giro de cheques a favor del Banco que resulten impagados total o parcialmente; e) en caso de que El Tarjetahabiente fuere perseguido judicialmente y se le embarguen sus bienes; f) en caso de quiebra, concordato preventivo, liquidación forzosa administrativa, concurso de acreedores o la mala situación económica de El Tarjetahabiente; g) cuando le sea cancelada cualquiera de las tarjetas de crédito que posea; h) por muerte de El Tarjetahabiente; lo cual dará derecho a El Banco para exigir la totalidad de la deuda a cualquiera de sus herederos; i) el suministrar informes inexactos en balances, solicitud, declaraciones o documentos que presente a El Banco; j) cuando El Tarjetahabiente no reclame oportunamente la tarjeta extendida a su favor, a juicio de El Banco. Décima séptima: El Tarjetahabiente concede las siguientes autorizaciones voluntarias e irrevocables a El Banco; a) a ser consultado y reportado bajo los alcances y finalidades descritas en el numeral 3 de las Declaraciones y Autorizaciones de este mismo formato. b) para que tanto El Banco, como los establecimientos afiliados a los servicios de la tarjeta, con sujeción a las normas que se impartan, puedan retener la tarjeta; c) para llenar los espacios en blanco en los comprobantes de venta que firme; d) para ceder los comprobantes de venta; e) para trasladar a su nueva tarjeta el saldo pendiente por utilización de la tarjeta extraviada siempre y cuando se autorice dicha expedición, la cual quedará cobijada por los términos del presente contrato; f) para que cobre Empresarialmente cualquier saldo a su cargo, incluyendo intereses moratorios a la tasa más alta que legalmente sea posible, con las o la presentación del estado de cuenta; g) que se incluya el código de su tarjeta en el boletín de deudores morosos que se reporta a los establecimientos afiliados, cuando incurra en mora superior a 30 días o sobrepase el cupo asignado por El Banco, con el fin de que se le niegue el derecho al uso de la tarjeta temporal o definitivamente. Décima octava: En caso de cobro extrajudicial o judicial serán por cuenta de El Tarjetahabiente todos los gastos del juicio y honorarios de abogado que se causen para su recaudo, los cuales se estiman en un 20 % del valor de lo que se cobre y que se harán efectivos por el solo hecho de remitirse la obligación al Abogado o Casa de Cobranza. Décima novena: El Banco podrá entregar por cuenta de El Tarjetahabiente y mediante solicitud escrita tarjetas de extensión o amparadas con este contrato, con indicación de los nombres, apellidos e identificación de cada una de las personas, las que se denominarán Los Beneficiarios, los cuales gozarán de los mismos derechos hasta el cupo que El Banco asigne. Las obligaciones las asume íntegramente El Tarjetahabiente que solicitó su expedición, pues las reconoce desde ahora como propias. Igualmente el (los) beneficiario (s) responderá (n) solidariamente con El Tarjetahabiente frente a El Banco por el uso que haga (n) con la (s) tarjeta (s) así expedida (s). Parágrafo: En el evento que se expidan tarjetas amparadas o de extensión a favor de menores de edad bajo la responsabilidad solidaria de El Tarjetahabiente, se entiende que con la presente oferta son otorgadas las autorizaciones que exige la ley. Vigésima: Con la presentación de la solicitud que acompaña la presente oferta, debidamente diligenciada y suscrita por el solicitante, El Banco podrá, en caso de aceptar la oferta expedir una tarjeta o tarjetas a nombre del oferente y/o de las personas que designe, caso en el cual el oferente adquiere los derechos y contrae las obligaciones contenidas en el presente documento. Vigésima primera: El Tarjetahabiente certifica que los datos suministrados en la solicitud de Apertura y Utilización de la Tarjeta de Crédito son exactos y verídicos, obligándose a comunicar a El Banco, por escrito cualquier cambio que se presente, debiendo actualizarlos por lo menos una vez al año. El incumplimiento de esta obligación por parte del Tarjetahabiente dará derecho a El Banco a dar por terminado el Contrato de Apertura y Utilización de la Tarjeta de Crédito, conforme a lo establecido en el literal a) de la cláusula Décima sexta del presente contrato. Vigésima segunda: La presente oferta tiene validez de tres meses y se entiende aceptada por El Banco a la expedición de la tarjeta o tarjetas. El Banco no estará obligado a informar a El Tarjetahabiente las razones de la no aceptación de esta oferta. Vigésima tercera: Declaro que los recursos que utilizaré para el pago de las utilidades de la(s) tarjeta(s) de crédito, no provienen de ninguna actividad ilícita de las contempladas en el Código Penal Colombiano o en cualquier norma que lo modifique o adicione.

Firma del Representante Legal

Nombre Completo

C.C.

C.E.

Nota: Sírvase adjuntar Certificado de Constitución y Gerencia con fecha de expedición no mayor a 90 días, Declaración de Renta y Estados Financieros de los 2 últimos periodos contables firmados por Contador Público.